



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

Por resolución de Alcaldía n.º 24 de fecha 3 de diciembre de 2015, se aprobó la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Teniendo previsto esta Alcaldía ausentarse por vacaciones a partir del día 1 de enero de 2016, hasta el día 15 de enero de 2016 y de conformidad con los artículos 47 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, resuelve que le sustituya en todas sus funciones el Segundo Teniente de Alcalde, D. David González Arnaiz, sustitución que tendrá efectos a partir del día 1 de enero de 2016, hasta el día 15 de enero de 2016 en que esta Alcaldía se incorpora de nuevo a sus funciones.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Barbadillo del Mercado, a 3 de diciembre de 2015.

El Alcalde,  
José Antonio Sancho Heras